



DOCUMENTACION

INFORME AMBIENTAL SOBRE LA RIA DE VILLAVICIOSA

José Angel Diego García (*)

La ría de Villaviciosa es uno de los pocos estuarios del norte de la península Ibérica que aún mantienen un mínimo de calidad ambiental. Esta calidad se pone de manifiesto por la importancia y singularidad de los seres vivos que viven en ella, o que encuentran en su espacio un refugio temporal.

De particular interés deben considerarse el aspecto botánico y el ornitológico.

En el aspecto botánico, las especies que tienen un mayor interés, son aquellas que se asientan sobre elementos dunares o sobre estratos limosos o arenosos, por ser las que tienen mayor particularidad dentro de su entorno. En este sentido, algo más del 23% de las 52 especies catalogadas de plantas superiores, de medios dunares o marismes en Villaviciosa, tienen aquí el único enclave para Asturias y uno de los pocos para todo el litoral cantábrico. Cabe mencionar:

Carex divisa, presente, además de en dos rías de Cantabria, en Villaviciosa como únicas localidades para toda la región Cantábrica.

Helichrysum stoechas, que alcanza en la ría de Villaviciosa el límite occidental de su área de distribución.

Parapholis incurva, muy escasa en el litoral cantábrico y en Asturias sólo presente en Villaviciosa.



M. Blanco

Polygogon monspeliensis, escasa en la cornisa Cantábrica y en Asturias sólo presente en Villaviciosa.

Puccinellia fasciculata, como la especie anterior.

Ruppia maritima, como la especie anterior.

Suaeda vera, la única localidad de la cornisa Cantábrica en la que está presente es Villaviciosa.

Zostera marina, muy escasa en el litoral cantábrico.

Esta exclusividad de su flora, con el caso más llamativo de **Suaeda vera**, pone de manifiesto la importancia de este lugar dentro del marco del norte de la península Ibérica.

El otro aspecto en el que el estuario alcanza particular significación, es el concerniente a la avifauna que lo frecuenta. Una medida de esa importancia la da el hecho de estar incluido en la «Clasificación de las Zonas Húmedas en función de las Aves Acuáticas» realizada por la Sociedad Española de Ornitología (S.E.O.) y el I.C.O. N.A., como una de las seis de Importancia Nacional que existen en el litoral Cantábrico de Refugio Nacional de Caza, por el Decreto 27/1987 de 2 de abril.

Durante los pasos migratorios, en otoño y primavera, la ría de Villaviciosa se convierte en refugio y zona de descanso y de alimenta-

ción para miles de aves acuáticas, que en sus viajes hacia sus cuarteles de invernada o territorios de cría, utilizan las rutas de migración de la costa este del océano Atlántico; en temporada invernal, es el lugar de estacionamiento para otras aves, que permanecen en nuestras latitudes. Cuando el centro de Europa se ve azotado por una ola de frío, las aves que invernan allí, se desplazan temporalmente hacia el sur, en busca de condiciones menos duras, refugiándose en los estuarios de la costa cantábrica. Así pues, las zonas húmedas de la cornisa cantábrica y Villaviciosa entre ellas juegan un papel importante en la supervivencia de las poblaciones de aves acuáticas de la Europa Occidental.

La mayoría de las aves acuáticas que frecuentan la ría de Villaviciosa están protegidas por el Real Decreto 3181/1980 de 30 de diciembre y el Real Decreto 1997/1986 de 6 de junio; se consideran aquí limícolas, anátidas, garzas, cormoranes, gaviotas, etc... Una de las especies con más interés es el Zarapito Real (*Numenius arquata*); por un lado, la población invernante en la ría ha supuesto, a lo largo de los diez últimos años, una media de algo más del 15% del total del estado español; por otro, su nidificación en el pasado y los siguientes intentos esporádicos, convierten a Villaviciosa en el lí-

mite meridional del área de reproducción de esta especie. Consciente de la importancia de esta situación, la Administración del Principado de Asturias ha incluido al Zarapito Real en el «Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna de Vertebrados del Principado de Asturias» por el Decreto 32/1990 de 8 de marzo, dentro de la categoría de «Vulnerables» de acuerdo a la definición que hace la Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, como «aquellas que corren riesgo de pasar a categorías superiores («sensibles a la alteración de su habitat», o «en peligro de extinción») en un futuro inmediato, si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos.

Alterar el actual estado de conservación de la ría de Villaviciosa, mediante construcciones de la envergadura del puente proyectado entre Los Faroles y El Calieru, de 500 m. de longitud y 27 m. de altura, supone una grave amenaza sobre el normal funcionamiento de todo el conjunto del ecosistema de la ría —por la destrucción de flora única y una drástica disminución del interés para las aves acuáticas— no sólo por el impacto de las obras en sí, sino también por el de la propia estructura una vez concluida.

Esta perturbación, choca frontalmente con la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, ratificado por España el 13 de mayo de 1986, así como contra la Convención de Bonn sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, ratificado por España el 22 de enero de 1985.

Pero al margen de las contradicciones con normas medioambientales, esta situación está en la línea del desarrollismo más duro, sin tener en cuenta que desarrollo también es calidad de vida y, que esta, implica calidad paisajística y medioambiental del entorno. Impactar de esta manera sobre el ecosistema estuarino de Villaviciosa, es una grave contradicción para el M.O.P.U., organismo encargado de vigilar por la calidad del medio ambiente en el estado español.

(*) Biólogo, miembro de la Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza, para la que realizó este informe.



BAR MODERNO

C/. Campomanes, 8
VILLAVICIOSA

TOLDOS

Martínez

Sol, 36 - Telf. 89 05 73

VILLAVICIOSA